

Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-03133783-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 27 de Abril de 2023

Referencia: Determinación de precios AM 10606-1-AM23 MOBILIARIO ESCOLAR Y

EQUIPAMIENTO PARA DGE

VISTO: la Solicitud de determinación de precios realizada por los proveedores LUCIANO CATTANEO BONILLA, FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. y IVAN MARCOS NIETO a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº 10606-1-AM23 que tramita en el expediente electrónico Nº EX-2022-07094253- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº DI-2023-00806200-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso Nº 10606-1-LPU23 para la Categoría: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS".

Que en el orden 200 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor **LUCIANO CATTANEO BONILLA** a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a mobiliario y equipamiento escolar adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº 10606-1- AM23, para el renglón 21.

Que en el orden 201 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor **FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.** a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a mobiliario y equipamiento escolar adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº 10606-1- AM23, para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 21.

Que en el orden 202 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor **IVAN MARCOS NIETO** a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a mobiliario y equipamiento escolar adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco Nº 10606-1- AM23, para los renglones 39 y 40.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 15-RENEGOCIACION DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES, regla el procedimiento para la determinación del precio durante la vigencia del contrato y dispone que: "...A pedido del Adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Acuerdo Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Acuerdo Marco. Esta información será publicada en https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios- de-referencia-acuerdo-marco/.
- Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.
- El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o "renegociación contractual", ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarse dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimando cualquier otra metodología de presentación.
- Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizará la renegociación contractual solicitada, tomando como base la información resultante de los precios de referencia vigentes al momento de la renegociación. En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al incremento que exhiban los precios de referencias relevados, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor. De lo contrario, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes podrá autorizar la renegociación dentro de los límites del incremento relevado, siempre que se trate de marcas y calidad similares.
- El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieran evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150° del Decr. N° 1000/2015.
- La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido.

Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPR.AR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa"

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según informe Nº IF-2023-02937564-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden Nº 207, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, ha procedido a conformar los "ANEXO I a III- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL", vinculados en los órdenes Nº 203 a 205, para la elaboración de las mismas se comparó el precio solicitado por el proveedor con el "Precio de Renegociación" y de ambos se tomó el menor, cabe aclarar que el "Precio de Renegociación" se obtiene de aplicarle al "Precio Actual" de cada renglón la variación que han tenido durante el bimestre los precios relevados por la Unidad de Monitoreo de esta Dirección General.

Que para las determinaciones de precios que se tratan, se han observado estrictamente las pautas

contempladas por la Disposición Nº DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en el orden 209, la Dirección Financiero Contable dependiente de la Dirección General de Escuelas manifiesta su Visto Bueno al análisis realizado por esta Dirección.

Que en base a los relevamientos realizados corresponde hacer lugar a las solicitudes de determinación de precios presentadas, conforme el mecanismo de cálculo que se determina en el Anexo I, de orden Nº 203, NO-2023-02901993-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor **LUCIANO CATTANEO BONILLA**; Anexo II, de orden Nº 204, NO-2023-02902705-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor **FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. y** Anexo III, de orden Nº 205, NO-2023-02902857-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor **IVAN MARCOS NIETO.**

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley Nº 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar el precio del insumo correspondiente al renglón 21; de la Licitación Pública de Convenio Marco 10606-1-AM23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS", adjudicado al oferente LUCIANO CATTANEO BONILLA en DI-2023-00806200-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al "ANEXO I- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL", NO-2023-02901993-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 203, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°- Determinar el precio de los insumos correspondientes a los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 21; de la Licitación Pública de Convenio Marco 10606-1-AM23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS", adjudicados al oferente FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L., en DI-2023-00806200-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al "ANEXO II- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL", NO-2023-02902705-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 204, que forma parte integrante de la presente.

<u>Artículo 3°-</u> Determinar el precio de los insumos correspondientes a los renglones Nº 39 y 40.; de la Licitación Pública de Convenio Marco 10606-1-AM23 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS", adjudicados al oferente **IVAN MARCOS NIETO** en DI-2023-00806200-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al "ANEXO III- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL", NO-2023-02902857-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 205, que forma parte integrante de la presente.

<u>Artículo 4º-</u> Instrúyase a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General para que proceda a habilitar la determinación del precio autorizada en el Sistema COMPRAR (Acuerdo Marco 10606-1-AM23).

Artículo 5º - Notifiquese electrónicamente a los proveedores LUCIANO CATTANEO BONILLA, FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. y IVAN MARCOS NIETO, publíquese en

la pág. web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
uu=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.27 11:53:04 -03'00'

Dr Roberto Reta Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas

NO-2023-02901993-GDEMZA-DGCPYGB#MHY

ACUERDO MARCO 10606-1-AM23 Lic. Pub. de Convenio Marco para la Adq. de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y ot ANEXO I- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR LUCIANO CATTANEO

NGLON AL	ALTERNATIVA CO	A COD. INSUMO	DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO	Precio de Referencia	Prec	Variación Bimestre	/ariación Bimestre	Precio Autorizado	% de Aumento
						SOLICITADO	Adjudicación	Abril 2023				Autorizado
21	1 BASE	750140060.8 F	PIZARRA O PIZARRÓN Presentación: UNIDAD	\$ 40.733,00	\$ 48.880,00	\$ 20%	\$ 20.317,33 \$	\$ 26.350,00	30%	\$ 52.827,54	\$ 48.880,00	20%
21	2	2 750140060.8	PIZARRA O PIZARRÓN Presentación: UNIDAD	\$ 29.891,00	\$ 35.870,00	\$ 20%	\$ 20.317,33	\$ 26.350,00	30%	\$ 38.766,31	\$ 35.870,00	20%



Nota

Número: NO-2023-02901993-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 20 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO I- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR LUCIANO

CATTANEO

A: VICTORIA ANABEL VILLEGAS (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.20 11.44.55 -03900'

VICTORIA ANABEL VILLEGAS Administrativo Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas

Página 1 de 1

ACUERDO MARCO 10606-1-AM23 Lic. Pub. de Convenio Marco para la Adq. de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y ANEXO II- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.

RENGLON	ALTERNATIVA	COD. INSUMO	DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	Precio de Referencia Adjudicación	Precio de Referencia Abril 2023	Variación Bimestre	Precio Renegociación	Precio Autorizado	% de Aumento Autorizado
1	1 BASE	710030013.3	PUPITRE Presentación: UNIDAD	\$ 25.970,00	\$ 35.049,00	32%	\$ 23.747,67	\$ 29.433,33	24%	\$ 32.187,73	\$ 32.187,73	24%
2	2 BASE	710030013.3	PUPITRE Presentación: UNIDAD	\$ 20.877,00	\$ 28.184,00	32%	\$ 23.747,67	\$ 29.433,33	74%	\$ 25.875,37	\$ 25.875,37	24%
2	2 2	2 710030013.3	PUPITRE Presentación: UNIDAD	\$ 17.466,00	\$ 23.579,00	32%	\$ 23.747,67	\$ 29.433,33	74%	\$ 21.647,71	\$ 21.647,71	24%
(1)	3 BASE	710030009.4	SILLA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 12.905,00	\$ 18.421,00	43%	\$ 9.403,33	\$ 10.433,33	11%	\$ 14.318,56	\$ 14.318,56	11%
4	4 BASE	710030009.4	SILLA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 9.433,00	\$ 13.300,00	41%	\$ 9.403,33	\$ 10.433,33	11%	\$ 10.466,25	\$ 10.466,25	11%
u,	5 BASE	710030026.1	MESA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 34.588,00	\$ 46.693,00	35%	\$ 40.770,00	\$ 48.215,00	18%	\$ 40.904,11	\$ 40.904,11	18%
7	7 BASE	710030009.4	SILLA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 11.563,00	\$ 15.610,00	35%	\$ 8.050,33	\$ 11.415,67	45%	\$ 16.396,76	\$ 15.610,00	35%
8	8 BASE	710030009.4	SILLA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 9.000,00	\$ 12.150,00	35%	\$ 8.050,33	\$ 11.415,67	42%	\$ 12.762,33	\$ 12.150,00	35%
&	8 2	2 710030009.4	SILLA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 8.100,00	\$ 10.935,00	35%	\$ 8.050,33	\$ 11.415,67	42%	\$ 11.486,10	\$ 10.935,00	35%
5	9 BASE	710020049.1	ARMARIO Presentación: UNIDAD	\$ 94.583,00	\$ 133.362,00	41%	\$ 115.351,00	\$ 154.725,33	34%	\$ 126.868,31	\$ 126.868,31	34%
10	0 BASE	710020049.1	ARMARIO Presentación: UNIDAD	\$ 96.900,00	\$ 136.690,00	41%	\$ 115.351,00	\$ 154.725,33	34%	\$ 129.976,20	\$ 129.976,20	34%
11	1 BASE	710020188.1	ESCRITORIO Presentación: UNIDAD	\$ 36.699,00	\$ 51.745,00	41%	\$ 31.057,47	\$ 43.236,67	39%	\$ 51.090,52	\$ 51.090,52	39%
13	13 BASE	710030009.4	SILLA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 20.066,00	\$ 27.089,00	35%	\$ 12.213,33	\$ 15.029,00	23%	\$ 24.692,03	\$ 24.692,03	23%
14	4 BASE	710030009.4	SILLA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 14.348,00	\$ 19.369,00	35%	\$ 12.213,33	\$ 15.029,00	23%	\$ 17.655,80	\$ 17.655,80	23%
15	5 BASE	710020132.1	MESON Presentación: UNIDAD	\$ 26.088,00	\$ 36.784,00	41%	\$ 14.762,00	\$ 16.451,33	11%	\$ 29.073,46	\$ 29.073,46	11%
17	7 BASE	710030018.3	BANCO Presentación: UNIDAD	\$ 15.370,00	\$ 21.671,00	41%	\$ 27.566,33	\$ 40.690,33	48%	\$ 22.687,48	\$ 21.671,00	41%
18	18 BASE	710030018.3	BANCO Presentación: UNIDAD	\$ 8.564,00	\$ 11.559,00	32%	\$ 27.566,33	\$ 40.690,33	48%	\$ 12.641,22	\$ 11.559,00	35%
15	19 BASE	710030013.3	PUPITRE Presentación: UNIDAD	\$ 15.480,00	\$ 21.295,00	38%	\$ 12.875,33	\$ 20.044,33	26%	\$ 24.099,29	\$ 21.295,00	38%
21	21 BASE	750140060.8	PIZARRA O PIZARRÓN Presentación: UNIDAD	\$ 49.996,00	\$ 67.494,00	35%	\$ 20.317,33	\$ 26.350,00	30%	\$ 64.840,93	\$ 64.840,93	30%



Nota

Número: NO-2023-02902705-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 20 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO II- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR FLORENA

CONSTRUCTORA

A: VICTORIA ANABEL VILLEGAS (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.20 11.48.01 - 03900'

VICTORIA ANABEL VILLEGAS Administrativo Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas

NO-2023-02902857-GDEMZA-DGCPYGB#MHY

ACUERDO MARCO 10606-1-AM23 Lic., Pub. de Convenio Marco para la Adq. de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y ANEXO III- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR IVAN MARCOS NIETO

NGLON	ALTERNATIVA	RENGLON ALTERNATIVA COD. INSUMO	DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	% DE AUMENTO Precios de Referencia Precio de Referencia SOLICITADO Adjudicacion Abril 2023	Precio de Referencia Abril 2023	Variación Bimestre	Variación Bimestre Precio Renegociación	Precio Autorizado	% de Aumento Autorizado
39	39 BASE	720080062.42	HELADERA Presentación: UNIDAD	\$ 258.423,00	\$ 296.970,00	\$ 15% \$	\$ 196.333,67	\$ 244.468,67	\$ \$22%	\$ 321.780,40	\$ 296.970,00	15%
40	0 BASE	350010002.2	LAVARROPAS Presentación: UNIDAD	\$ 289.450,00	\$ 332.855,00	15%	\$ 170.277,00	\$ 217.374,00	78%	\$ 369.509,12	\$ 332.855,00	15%
40	2	350010002.2	LAVARROPAS Presentación: UNIDAD	\$ 238.955,00	\$ 273.940,00	15%	\$ 170.277,00	\$ 217.374,00	\$ 88%	\$ 305.047,68	\$ 273.940,00	159



Nota

Número: NO-2023-02902857-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 20 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO III- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR IVAN

MARCOS NIETO

A: VICTORIA ANABEL VILLEGAS (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.20 11.48.44 -03900'

VICTORIA ANABEL VILLEGAS Administrativo Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes Ministerio de Hacienda y Finanzas